

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Tributaria	2.1.1.	La Empresa deberá diseñar procedimientos y controles relacionados con identificar la totalidad de las situaciones que califiquen como incertidumbres tributarias, la evaluación, documentación, las circunstancias, así como la evaluación posterior para determinar si hay modificaciones de estas incertidumbres año a año. Del mismo modo, en la medida que haya nuevos pronunciamientos, la estimación deberá ser evaluada y de ser necesario, será ajustada en los registros contables. Asimismo, deberá asignar los responsables de efectuar la estimación y los responsables de la revisión y aprobación, previa a su registro contable.	Implementada
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Tributaria	2.2.1	Recomendamos a la Empresa, implementar como procedimiento, la conciliación del movimiento del ejercicio del impuesto a la renta diferido por todas las partidas temporales con las adiciones y deducciones efectuadas en la determinación de IR Corriente; procedimiento que debiera guardar consistencia, salvo operaciones que hayan afectado a cuentas patrimoniales.	Implementada
Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera	Auditoría financiera	1.7	La Empresa debe realizar el inventario físico en el 2021 en el cual pueda llevar un adecuado control de las obras eléctricas y así como el adecuado reconocimiento dentro de la data contable de SAP.	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.1	Registrar las cartas fianza en cuentas de orden y de forma separada: Cartas fianza entregadas en garantía y Cartas fianza recibidas en garantía. Para esto se debe crear una cuenta contable en el Sistema SAP para las "Cartas fianza recibidas en garantía" y trasladar el saldo de S/ 97,055,314 que se tiene registrado por error en la cuenta 121010000 Cartas fianzas entregados en garantía. Asimismo, en esta cuenta (121010000) se deben registrar las cartas fianza emitidas a favor de terceros que han confirmado las entidades financieras	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.2	Registrar las cuentas por cobrar comerciales de facturación emitida a los clientes libres en las cuentas contables que exige el Plan Contable General Empresarial (12), de este modo se debería crear una divisionaria para este tipo de clientes. Esto evitará que se tengan que realizar reclasificaciones manuales para la correcta presentación de los estados financieros y evitar posibles errores.	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.3	El área contable, debe implementar un procedimiento interno para la revisión oportuna de los memos técnicos y cálculos de los asesores externos. El procedimiento debe definir a las personas responsables de efectuar las revisiones y aprobarlas para su registro.	Pendiente

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.4	Si bien la Empresa mantiene una política de conciliación de transacciones con partes relacionadas, la cual fue establecida por FONAFE, sugerimos que la Empresa adicionalmente, establezca un procedimiento periódico (puede ser trimestralmente) acerca de la depuración de las partidas que presentan diferencias, esto puede ser con la intervención de FONAFE, para que se puedan conciliar correctamente dichas partidas y ejecutar los registros contables correspondientes.	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.5	Se recomienda al área contable, determinar la base financiera para el cálculo del impuesto a la renta diferido con el estado de situación financiera final y verificar que se incluyen los cambios posteriores en caso existan, en relación con la determinación de la base fiscal obtener las cifras reales de las bases de datos según lo normado por la ley del impuesto a la renta	Pendiente
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.6	La Gerencia debe evaluar la observación efectuada por la empresa que efectuó la toma de inventario de activos fijos no electricos.	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.7	El área de control patrimonial junto con el área contable debe conciliar los saldos del detalle operativo del activo fijo por cada rubro y sanear diferencias en los saldos que se presentan en las notas a los estados financieros	Pendiente
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.8	La Gerencia debe implementar controles que le permitan agilizar las liquidaciones de obras, para así efectuar oportunamente el traslado de las obras en curso amortizables al detalle operativo del activo fijo. Se debería definir un periodo máximo para presentar estas liquidaciones.	Pendiente
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.9	El área de proyectos deberá realizar las gestiones y coordinaciones correspondientes con la contratista para el cumplimiento y ejecución de la obra. Asimismo, se deberá evaluar el cobro de las penalidades correspondientes.	En proceso
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.10	El área legal debería calcular su mejor estimado e informar al área contable para que se provisione el importe de la devolución en el pasivo.	En proceso
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.1	La Empresa, para administrar las contingencias fiscales a las que se encuentra expuesta por los resultados de los procesos administrativos y/o judiciales que se encuentra en curso, deberá llevar el control necesario sobre los mismos, en el cual se identifiquen los plazos, las materias de controversia, la opinión siempre actualizada de los asesores legales que los patrocinen en dichos procesos, y demás información que le permita establecer, e incluso cuantificar de ser posible, con anticipación la configuración de contingencia que corresponda provisionar contablemente en caso el grado de ocurrencia supere el umbral de "posible"	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.2	<p>Pérdidas Técnicas</p> <p>Considerar que el Informe Técnico debe tener como objetivo principal el detalle y análisis desarrollado respecto a las mermas, y la Empresa deberá tener el sustento fiscal de las mermas que corresponden a las pérdidas técnicas de energía del año 2021. El Informe Técnico debe incluir las pérdidas técnicas y comerciales de acuerdo con las Resoluciones de Fijación Tarifaria del VAD según lo dispuesto por Osinergmin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pérdidas no Técnicas o comerciales</li> </ul> <p>Respecto a las pérdidas no técnicas, hemos observado que la Empresa al cierre del periodo 2021, ha reparado el importe de S/ 9,394,247 por este concepto, con el objetivo de evitar futuras contingencias tributarias. Sin embargo, consideramos que siendo un monto material que incluso podría incrementarse en el tiempo, la Empresa debe continuar implementando proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) la reducción del fraude y hurto de energía,</li> <li>b) el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición,</li> <li>c) la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control.</li> </ol> <p>Con la implementación de estos controles se podría reducir el impacto de estas pérdidas en los resultados económicos de la Empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ NTCSE</li> </ul> <p>La Empresa debe evaluar la oportunidad del devengo tributario del gasto por la NTCSE rural, es decir, si ésta devenga en el ejercicio en que se provisionó o en los ejercicios en que se paguen efectivamente las compensaciones, ello a fin de determinar si existiría un riesgo respecto de que estas provisiones sean entendidas por la SUNAT como provisiones genéricas en el año de su provisión. Asimismo, deberán analizar la naturaleza de los pagos por compensaciones de la Norma técnica, en el sentido de determinar si se tratarían de descuentos a los usuarios o indemnizaciones, a fin de contar con la documentación de soporte adecuada según sea el caso.</p> <p>- Se debe contar con la documentación de respaldo que le permita sustentar estos gastos frente a posibles fiscalizaciones futuras, dado que representan importes materiales que podrían afectar los resultados económicos.</p>	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.3	La implementación, y las pruebas que se vienen haciendo al sistema de control del activo fijo tributario en el sistema SAP , deben ser consistentes y en línea con las pruebas realizadas con el consultor, esto es por seguridad del manejo de la información tributaria de la depreciación, así la empresa podrá: - Disponer de un control histórico del costo y la depreciación tributaria de los activos fijos. - Tener de manera sincerada y conciliada toda la información ante cualquier observación por la SUNAT en materia de cálculo de la depreciación tributaria; Asimismo, revisar el libro electrónico del Activo Fijo a fin de verificar que cumpla todos los parámetros exigidos en las normas para efectos de su presentación para el año 2021 que vence en marzo de 2022	En proceso
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Tributaria	2.1.4	La Empresa en base a lo estipulado en el artículo 6 y artículo 8 de la Resolución N° 140-2015-OS/CD deberá elaborar un informe de costos totales incurridos, donde se detalle todos los gastos realizados para la implementación de las medidas de emergencia, incluyendo los costos financieros y un cuadro resumen que relacione los citados gastos con la documentación que lo sustenta, cuya copia deberá estar ordenada y foliada. Así, estos desembolsos realizados, afectados al gasto del ejercicio deberán conciliar y guardar consistencia con los ingresos que se reciben de OSINERGMIN como reembolso de los citados gastos, neutralizando así su efecto en el resultado fiscal, excluyendo de la renta imponible la diferencia que pudiese generarse en caso los gastos e ingresos por reembolso de los mismos no coincidan.	En proceso
003-2022-2-4047-SCE	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones legales que correspondan, contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Especifico	En proceso
005-2022-2-4047-SCE	Control Especifico	1	Realice las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, Electronoroeste S.A., comprendidos en los hechos irregulares "Deficiente Supervisión y Gestión al Cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales y su Base Metodológica", del presente Informe de Control Especifico de acuerdo a las normas que regulan la materia	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.1	Revisar la vida útil y el valor residual de los activos fijos que aún se encuentran en uso, como mínimo, al término de cada periodo anual con la finalidad de reflejar, por medio de la depreciación, el periodo en el cual se consumirán realmente los beneficios económicos del activo, evitando así un error en el cargo por depreciación de años anteriores. Asimismo, por los activos totalmente depreciados al cierre del año 2022, evaluar de acuerdo a la normativa contable vigente y según las políticas corporativas, el adecuado tratamiento contable que deben seguir en relación a dichos activos totalmente depreciados.	Pendiente
Carta de Control Interno	Auditoría financiera	1.2	Que el Jefe de TI, planifique la verificación funcional del Sistema Comercial que ha ocasionado los voucher contables con nro. de voucher nulos e implemente controles funcionales automatizados, que no afecten la integridad de la información	Pendiente
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.1	La Empresa, para administrar las contingencias fiscales a las que se encuentra expuesta por los resultados de los procesos administrativos y/o judiciales que se encuentran en curso, deberá llevar el control necesario sobre los mismos, en el cual se identifiquen los plazos, las materias de controversia, la opinión siempre actualizada de los asesores legales que los patrocinen en dichos procesos, y demás información que le permita establecer, e incluso cuantificar de ser posible, con anticipación la configuración de contingencia que corresponda provisionar contablemente en caso el grado de ocurrencia supere el umbral de "posible".	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.2	<p>· Pérdidas Técnicas Considerar que el Informe Técnico debe tener como objetivo principal el detalle y análisis desarrollado respecto a las mermas, y la Empresa deberá tener el sustento fiscal de las mermas que corresponden a las pérdidas técnicas de energía del año 2022. El Informe Técnico debe incluir las pérdidas técnicas y comerciales de acuerdo con las Resoluciones de Fijación Tarifaria del VAD según lo dispuesto por el Osinergmin.</p> <p>· Pérdidas no Técnicas o comerciales Respecto a las pérdidas no técnicas, hemos observado que la Empresa al cierre del periodo 2022, ha reparado el importe de S/6,792,499.46 por este concepto, con el objetivo de evitar futuras contingencias tributarias. Sin embargo, consideramos que siendo un monto material que incluso podría incrementarse en el tiempo, la Empresa debe continuar implementando proyectos razonables con miras a la reducción de pérdidas no técnicas, tomando como una alternativa y finalidad: a) la reducción del fraude y/o hurto de energía, b) el consumo no registrado mediante la normalización de usuarios en penalidad, sustitución e instalación de equipos de medición, c) la implementación de nuevos sistemas de lectura, facturación, cobranza y control.</p>	En proceso
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.3	<p>La Empresa debe evaluar la oportunidad del devengo tributario del gasto por la NTCSE rural, es decir, si ésta devenga en el ejercicio en que se provisionó o en los ejercicios en que se paguen efectivamente las compensaciones, ello a fin de determinar si existiría un riesgo respecto de que estas provisiones sean entendidas por la SUNAT como provisiones genéricas en el año de suprovisión. Asimismo, deberán analizar la naturaleza de los pagos por compensaciones de la Norma técnica, en el sentido de determinar si se tratarían de descuentos a los usuarios o indemnizaciones, a fin de contar con la documentación de soporte adecuada según sea el caso.</p> <p>Recomendamos a la Empresa contar con la documentación de respaldo que le permita sustentar estos gastos frente a posibles fiscalizaciones futuras, dado que representan importes materiales que podrían afectar los resultados económicos.</p>	En proceso

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Informe Tributario al 31 de diciembre de 2021	Auditoría financiera	5.1.4	<p>La implementación, y las pruebas que se vienen haciendo al sistema de control del activo fijo tributario en el sistema SAP, deben ser consistentes y en línea con las pruebas realizadas con el consultor, esto es por seguridad del manejo de la información tributaria de la depreciación, así la empresa podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de un control histórico del costo y la depreciación tributaria de los activos fijos;</li> <li>- Tener de manera sincerada y conciliada toda la información ante cualquier observación por la SUNAT en materia de cálculo de la depreciación tributaria;</li> </ul> <p>Asimismo, revisar el libro electrónico del Activo Fijo a fin de verificar que cumpla todos los parámetros exigidos en las normas para efectos de su presentación para el año 2022 que vence en marzo de 2023.</p>	Pendiente
008-2023-2-4047-SCE	Control Especifico	1	Disponer, a través de los órganos que ejercen representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, el inicio de las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Especifico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	Pendiente
010-2023-OCI/4047-SCE	Control Especifico	1	<p>Al Órgano Instructor: Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de Enosa comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico</p> <p>Al titular de la Entidad: Disponer, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los intereses del Estado, el inicio de las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Especifico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan</p>	Pendiente
011-2023-2-4047-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe tomar en cuenta los hechos advertidos en el presente informe.	En proceso
015-2023-2-4047-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	Pendiente

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior, seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Electronoroeste S.A. - ENOSA			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2023			
Número de informe de Control Posterior	Tipo de informe de Control Posterior	Número de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
016-2023-2-4047-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta las situaciones advertidas en el presente informe.	Pendiente